

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, ASOCIACION COHETE SPORT Y PRODUCCIONES ARTISTICAS LOZANO.

En Puertollano, a 25 de Agosto de dos mil diecisiete.

### REUNIDOS

De una parte, **D**<sup>a</sup>. **María Teresa Fernández Molina**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación con domicilio a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución, nº1.

De otra parte, **D. José Antonio Pascual**, con DNI 05.915.102-P, en su calidad de Presidente de COHETE SPORT, con CIF: G-13386594, en nombre y representación de la misma, y con dirección a estos efectos en Fulgencio Arias,  $2-4^{\circ}$ .

De otra parte, **D. Agustín Lozano Prieto**, con DNI 05.902.411-J, en calidad de Gerente de Producciones Artísticas lozano, con CIF: B14847503, en nombre y representación de la misma, y con dirección Luis Buñuel, 16 de Pozoblanco 14400 CORDOBA

Topdas las partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio de Participación y, a tal efecto,

#### EXPONEN

1.- Que el Ayuntamiento, como órgano encargado de fomentar la participación ciudadana en Puertollano, así como el fomento de su imagen pretende conseguir la mayor promoción de la misma, a través de la cultura, educación, actos festivos, lúdicos y sociales de las asociaciones y Colectivos Locales, para lo que se considera preciso, establecer una estrecha colaboración con dichas Entidades Ciudadanas.

Que las Asociaciones y colectivos son entidades sin ánimo de lucro y que según sus estatutos, entre sus fines, está el desarrollo de las actividades descritas en el punto anterior.

3. - En consecuencia, en conformidad con lo expuesto anteriormente y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento en,





la promoción de la participación ciudadana, ambas acuerdan la formalización del presente Convenio, con arreglo a las siguientes

### ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

Considerando que se solicita al Ayuntamiento de Puertollano, por parte de COHETE SPORT, la utilización del Pabellón Ferial para la celebración de la "I CONCENTRACION DE CAMIONES Ciudad de Puertollano", a celebrarse durante los días 1,2 y 3 de septiembre bajo su entera organización corriendo con todos los gastos de publicidad, montaje, desmontaje, seguros de responsabilidad civil aportado por la empresa Producciones Artísticas Lozano, coorganizadora del evento, y daños materiales, etc. Enviando a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía el proyecto de la actividad, siendo favorable el dictamen de la misma.

SEGUNDA.- Interés de colaboración.

Considerado, por las dos partes, el interés mutuo en la celebración del mencionado evento al objeto de poder impulsar el desarrollo de esta actividad para el fomento de la Participación Ciudadana, Turismo y Promoción Económica, a través de los colectivos de la ciudad.

#### SE ESTABLECE.

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano se ceda, de manera gratuita las instalaciones del Pabellón Ferial "La Central", sito en la carretera de Córdoba, s/n, a COHETE SPORT, con CIF: G-13386594, para la celebración de la "I CONCENTRACIÓN DE CAMIONES CIUDAD DE PUERTOLLANO", a celebrarse durante los días 1, 2,y 3 de septiembre.

Cohete Sport, se compromete a cumplir las normas de seguridad y la normativa especificada en el Anexo I.

En cualquier material de difusión sobre las actividades realizadas por cohete Sport, aparecerá de manera destacada el Logotipo del Ayuntamiento de Puertollano como entidad coorganizadora.

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, y a la resolución del mismo.







Y en prueba de conformidad, suscriben y firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados.

# LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE PUERTOLLANO

EL PRESIDENTE DE COHETE SPORT

Fdo.: Mª Teresa Fernández Molina

GOHETE SPORT C.I.F. G-1138650,

O Fulgencio Arias, 2-4° C - 11300 Puertollano (C. Redil)

Fdo.: Jose Antonio Pascual Sánchez.

## EL GERENTE DE PRODUCCIONES A. LOZANO

Fdo.: Agustín Lozano Prieto



## **ANEXO I**

- 1.- Cohete Sport se compromete a colaborar en la limpieza de las instalaciones durante el fin de semana de 1 a 3 de septiembre, así como a la finalización del evento.
- 2.- Cohete Sport se compromete a mantener la vigilancia y seguridad en el recinto de la concentración, mediante la contratación de cuantos vigilantes de seguridad sean necesarios para garantizar la seguridad del evento.
- 3.- Cualquier instalación eléctrica deberá ser realizada por instalador oficial competente, con la obligatoria supervisión de los Servicios Eléctricos del Ayuntamiento de Puertollano.
- 4.- Lozano Producciones Artísticas, como coorganizador del evento se compromete a suscribir una póliza de responsabilidad civil por un importe no inferior a 200.000€, que deberá presentar a los técnicos municipales competentes antes del comienzo de la actividad.
- 5.- El Ayuntamiento pondrá a 3 personas del servicio de la Brigada para cubrir el control y el mantenimiento de La central. Las horas extras del citado personal serán las siguientes:

Día 1 de septiembre 9 horas

Día 2 de septiembre 36 horas

Día 3 de septiembre 24 horas.

6.- La valoración de las horas antes descritas es de 1.086,41 €. La aplicación presupuestaria es 0122.92005.151000 con cargo a la RC 17/9869





